

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO 2023-2025.

MARCO NORMATIVO.

Constitución Política de Colombia. Artículo 90. Responsabilidad patrimonial del Estado, El Estado es responsable patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por acción u omisión de autoridades públicas. Estas obligaciones constitucionales son el fundamento del deber de prevenir tales daños.

Ley 1444 de 2011. Establece la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) como entidad líder en la prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Estado, definiendo sus funciones para formular, evaluar, coordinar y difundir políticas en materia de prevención de daños antijurídicos. Art. 6º: Objetivos y competencias de la ANDJE (prevención del daño antijurídico y extensión de sus efectos).

Ley 2220 de 2022 – Estatuto de Conciliación. Regula, entre otros, el rol de los Comités de Conciliación como instancias administrativas responsables de formular y ejecutar las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) en entidades públicas. Art. 115: Ámbito de aplicación y obligatoriedad de los Comités de Conciliación. Art. 117: Define la función de los Comités como sede de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico.

Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 (Sector Justicia y del Derecho) Este decreto compila las funciones y responsabilidades de los Comités de Conciliación para la prevención del daño antijurídico: Art. 2.2.4.3.1.2.2: El Comité de Conciliación es instancia administrativa. para estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico. Art. 2.2.4.3.1.2.5, numeral 1: Competencia del Comité para formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico.

Decreto 104 de 2025 introduce ajustes al Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE) y refuerza lineamientos sobre cultura de prevención del daño antijurídico, sigue enmarcándose dentro de las competencias ya descritas para ANDJE y Comités de Conciliación.

Circular Externa No. 05 de 27 de septiembre de 2019 – ANDJE. Define los Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las PPDA, obligatorios para entidades públicas del orden nacional. Las entidades deben formular la PPDA conforme a la metodología y reporte al sistema e-Kogui cada dos años.

Circular Externa No. 07 del 10 septiembre de 2025, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención de daño antijurídico

EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO 2023-2025.

En cumplimiento de los lineamientos fijados en la Circular No. 07 del 10 de septiembre de 2025, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y de conformidad con la Ley 2220 de 2022, se efectuó un estudio técnico-jurídico orientado a la formulación

Dicho ejercicio se sustentó en el informe de litigiosidad de la entidad, correspondiente a los procesos judiciales más recurrentes admitidos entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, instaurados contra la E.S.E HOSPITAL LA MARIA. El análisis integral de estos asuntos permitió identificar factores determinantes de riesgo, a partir de la evaluación de la estrategia de defensa institucional, con el propósito de definir la causa prioritaria que serviría de fundamento para la estructuración de la política preventiva. En consecuencia, se adjunta el reporte del Plan de Acción:

E.S.E HOSPITAL LA MARÍA						
PLAN DE ACCIÓN						
Causas primarias o subcausas	Medida ¿Qué hacer?	Mecanismo ¿Cómo hacerlo?	Cronograma	Responsable ¿Quién lo va hacer?	Recursos ¿Con que lo van a hacer?	Divulgación
Falla en la prestación del servicio de salud.	Revisar protocolos y antecedente administrativos sobre aseguramiento de pacientes.	Capacitar y Elaborar circular o memorando que ordene el cumplimiento de los protocolos de aseguramiento del paciente.	Cuarto trimestre 2023	Subgerente Científico	RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS	INTRANET
Error de la fórmula de liquidación del valor hora de personal por sistema de turnos.	Revisar en mesa técnica según informe pericial sobre la formula que emplea el software DINAMICA GERENCIAL	Conformar mesa técnica con el contratista para que corrija la formula si así fuere el caso.	Cuarto trimestre 2023	Jefe de talento humano	RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS	INTRANET
Configuración de los elementos que estructuran una relación laboral	Realizar la revisión del modelo de estudio previo de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para identificar oportunidades de mejora en el mismo, relacionadas con una posible configuración de contrato realidad.	Analizar la jurisprudencia y lineamientos emitidos por la ANDJ.	Cuarto trimestre 2023	Líder jurídico	RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS	INTRANET

Falencias en el cumplimiento de las funciones de supervisión contractual y atribuciones extracontractuales de algunos contratistas.	Elaborar acta de supervisión que determine sus funciones conforme a lo ordenado en la Ley.	Capacitar a los Supervisores con profesionales que acrediten estudios en contratación estatal y experiencia mínima de 5 años.	Cuarto trimestre 2023	Líder jurídico	RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS	INTRANET
E.S.E Hospital La María						
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
Causas primarias o subcausas	Indicador de Gestión		Indicador de resultado		Indicador de impacto	
Falla en la prestación del servicio de salud.	Capacitación y Protocolos de aseguramiento del paciente implementados.		# Capacitaciones y Protocolos de aseguramiento del paciente implementados.		# Capacitaciones y Protocolos de aseguramiento del paciente implementados / Capacitaciones y Protocolos de aseguramiento del paciente implementados x 100	
Error de la fórmula de liquidación del valor hora.	Mesa técnica e informe pericial que determine la formula correcta		Mesa técnica conformada e informe pericial		Número de demandas por concepto de reconocimiento de reajuste de valor hora y prestaciones sociales vs. número de pagos realizados por Sentencias condenatorias en firme.	
Configuración de los elementos que estructuran una relación laboral.	Estudios previos ajustados al análisis jurisprudencial		# Estudios previos ajustados		Número de demandas de nulidad y restablecimiento del derecho laboral vs. número de pagos realizados por Sentencias condenatorias en firme.	
Falencias en el cumplimiento de las funciones de supervisión contractual y atribuciones extracontractuales de algunos contratistas.	Acta de supervisión que determine sus funciones conforme a lo ordenado en la Ley.		# Capacitaciones sobre la supervisión contractual.		# Capacitaciones en la supervisión contractual vs Número de demandas por falencias en la supervisión	

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- El Comité de conciliación, realizó el seguimiento y evaluación a la política de prevención del daño antijurídico 2023 – 2025.
- El plan de acción que aborda las causas y subcausas del riesgo asociado directamente a las demandas, fue cumplido por las áreas responsables.